



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 377/2007

á, 11 de Diciembre de 2007

VISTOS:

El Contrato N° 049/2007, referente a la "Construcción y Refacción de Infraestructura Deportiva en los Distritos Municipales N° 3, 6 y 11, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, adjudicado a la "Empresa Soluciones de Ingeniería y Arquitectura S.R.L."

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública Nacional N° 23/2007, CUCE 07-1701-00-68382-1-1, se convocó a Empresas interesadas a que presenten documentos administrativos, legales y propuestas técnicas y económicas, de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 74/2007, del 31 de agosto de 2007, proceso realizado bajo las normas para la contratación de bienes, obras y servicios, del Texto Ordenado del D.S. N° 27328, vigente desde el 31 de enero de 2004 y su Reglamento de diciembre del 2005.

Que, el informe de la Comisión Calificadora de la Entidad Contratante, que luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido el informe de Calificación y Recomendación a la ARPC de la entidad, con base en el cual se pronunció la Resolución Administrativa de Adjudicación N° 29/2007, de fecha 27 de septiembre de 2007, resolviendo adjudicar la ejecución de la obra a la Empresa Soluciones de Ingeniería y Arquitectura S.R.L., representada legalmente por el Sr. Carlos Alberto Antelo Pereyra, por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria y ser la mas aceptable y conveniente a los intereses de la entidad contratante.

Que, el objeto del Contrato, consiste en ejecutar todos los trabajos necesarios para la "Construcción y Refacción de Infraestructura Deportiva en los Distritos Municipales N° 3, 6 y 11, de la ciudad de Santa Cruz" (Demanda Vecinal 2007).

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de Dos Millones Doscientos Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve 55/100 Bolivianos (Bs. 2.260.649.55.-).

Que, el plazo del Contrato para concluir y desarrollar sus actividades de forma satisfactoria en estricto alcance con el servicio, es de 130 días calendarios, que serán computados a partir de la orden de proceder.

Que, cursa en el expediente, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 2792007 y Preventivo N° 00362, de fecha 1 de agosto de 2007 en la que se certifica que para la gestión 2007, se tiene disponible el importe Veinticuatro Mil Doscientos Treinta y Siete 10/100 Bolivianos (Bs. 24.237.10.-) y (Certificación Presupuestaria) N° 2792007 y Preventivo N° 00361, en la que certifica que para la gestión 2007, se tiene disponible el importe de Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro 36/100 Bolivianos (Bs. 441.754.36.-), ambas certificaciones destinadas para la atención de la demanda vecinal deportiva, en los Distritos 3, 6 y 11.



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, cursa en el expediente, **Resolución Ejecutiva N° 206/2007**, de fecha 10 de septiembre, en la cual se autoriza el proceso de contrataciones en la gestión 2007, de las obras correspondiente a la Demanda Vecinal 2007, en el área de deporte, en los quince (15) Distritos Municipales de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, la misma que será ejecutada en la gestión 2007 por Cuatro Millones Doscientos Trece Mil Trescientos Noventa y Dos 28/100 Bolivianos (Bs. 4.213.392.28.-), importe que se encuentra contemplado en la gestión 2007, aprobado por el H. Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 055/2007, de fecha 10 de septiembre de 2007.

Que, se instruye a la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, incorporar en su presupuesto 2008, el importe de Dieciséis Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Nueve 10/100 Bolivianos (Bs. 16.853.569.10.-), para garantizar el financiamiento de las obras hasta su conclusión que será en la gestión 2008.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 11 del mes de diciembre del año 2007, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato N° 049/2007, referente a la "Construcción y Refacción de Infraestructura Deportiva en los Distritos Municipales N° 3, 6 y 11, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, adjudicado a la "Empresa Soluciones de Ingeniería y Arquitectura S.R.L".

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Sra. Desiree Bravo de Moyano
CONCEJALA PRESIDENTA a.i